

4. Caballero Morales, Luz Betty
5. Gonzales Donayre, José Luis
6. Villa Prado, Renzo Fernando
7. Pantoja Crespo, Noela María Eufemia
8. Bravo Carranza, Pedro Antonio
9. Jordán Palomino, César Augusto
10. Ponce San Román, Jorge Fernando
11. Manchego Gardois, Carlos Alberto
12. Pinto La Fuente, Sandra Angélica
13. Ponce Bravo, Jesús Raúl

A la categoría de Ministro en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Ministros Consejeros:

1. Velásquez Guevara, Humberto Martín
2. Talavera Silva Santisteban, César Alberto
3. Alemán Urteaga, Claudia Nora
4. Linares Arenaza, Walter Ricardo
5. Luyo López, Denisse Marielle
6. Carrasco Estrada, Manuel Guillermo
7. Guerrero Espinoza, Juan Pablo
8. Delgado Guerrero, Juan Carlos
9. Guevara Rospigliosi, Gilberto Ulises
10. Durán Cotrina, Patricia Beatriz
11. Izaguirre Silva, Jorge Alberto
12. Llosa Schiantarelli, Luis Felipe Ramón Nonato
13. Bustamante Gómez, Verónica
14. Miranda Rojas, Milagros Elena
15. Albarracín Borda, Pablo Enrique Jesús
16. Arias Morales, Carmen Rosa Mercedes
17. Calderón Alvarado, Luz Angélica
18. Vassallo Consoli, Gabriella Franca

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

2336665-4

Nombran Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República de Austria

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 192-2024-RE**

Lima, 21 de octubre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República de Austria a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República, María Eugenia Echeverría Herrera Vda. de de Pury.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

2336665-5

Promueven funcionarios diplomáticos a las categorías de Ministro Consejero, Consejero, Primer Secretario y Segundo Secretario, en el Servicio Diplomático de la República

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0802-2024-RE**

Lima, 21 de octubre de 2024

VISTA:

La Resolución Suprema N° 150-2024-RE que aprueba el número de vacantes, por categoría, para los funcionarios del Servicio Diplomático de la República aptos para ser ascendidos con fecha 1 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 0056-2024-RE, N° 0105-2024-RE y N° 0674-2024-RE, se designó a la Comisión de Personal responsable de elaborar la propuesta del Cuadro Anual de Promociones de los funcionarios del Servicio Diplomático de la República correspondiente al año 2024;

Que, las disposiciones contenidas en los artículos 124°, 129° y 130°, entre otros, del Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, regulan los plazos para la evaluación de los funcionarios en actividad aptos para las promociones en cada categoría, así como para la publicación de las resoluciones que contienen la promoción a las categorías diplomáticas respectivas;

Que, de conformidad con el artículo 129° del Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, la propuesta del Cuadro Anual de Promociones y el acta final de la Comisión de Personal sobre el proceso serán publicadas y entregadas por la Comisión de Personal para su consideración y decisiones correspondientes, al Ministro de Relaciones Exteriores, a más tardar el 15 de octubre de cada año;

Que, de conformidad con el artículo 130° del Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, las promociones en el Servicio Diplomático de la República serán aprobadas mediante Resolución Ministerial para las categorías de Ministro Consejero hasta Segundo Secretario, y serán publicadas en el Diario Oficial El Peruano a más tardar el 1 de noviembre de cada año, haciéndose efectivas a partir del 1 de enero del año siguiente;

Teniendo en cuenta la propuesta de Cuadro Anual de Promociones presentada por la Comisión de Personal y contenida en el Acta de su Décimo Novena reunión;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República,



aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Promover, a partir del 1 de enero de 2025, a los siguientes funcionarios diplomáticos:

A la categoría de Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Consejeros:

1. García Castillo, Carlos Enrique
2. Ashcallay Samaniego, Samuel Enrique
3. Horna Chicchón, Angel Valjean
4. Barrientos Gonzales, David
5. Malca Alvaríño, Ricardo Leonardo Enrique
6. Miranda Mercado, Claudia Cecilia
7. Banda Necochea, Eduardo Adolfo
8. Campos Caveró, Lorena Gisella
9. Morales Cuba, Kelva Maritza
10. Alvarado Salamanca, Sara Isela
11. Rodríguez Benzaquen, Iván
12. Ulloa Rojas, Jimmy
13. Zevallos Aguilar, Eynard Inti
14. Alvarado Salamanca, Edgar Ignacio
15. Bonelli Vásquez, Enrique Fausto
16. Castro Benavides, Elizabeth Rosa
17. Guzmán Guzmán, Miguel Eduardo
18. Cieza Palo, Luis Gonzalo
19. Salas de los Ríos, Javier Leonardo

A la categoría de Consejero en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Primeros Secretarios:

1. Salvatierra Robles, Omar
2. García Maguiña, Aída Leonor
3. Figueroa Moscoso, Gino Francisco
4. Cegarra Basile, Mateo
5. Ruiz Taipe, Virna Julia
6. Favre Fajardo, Amalia Vanessa
7. García Manrique, Jorge Guillermo
8. Tello Calmet, Juan Pablo
9. Torres Pajuelo, César Jhonny
10. Avalos Temmerman, Anne Elise
11. Curay Ferrer, José Joshúa
12. Subia Díaz, Fabio
13. Bastante González, Claudia Susana
14. Tovar Orellana, Hugo Omar
15. Cardona Quiñe Arista, Diego Francisco
16. Lamas Godoy, Augusto

A la categoría de Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Segundos Secretarios

1. Gallardo Garrath, Martín
2. Ramírez-Gastón Lecca, Fernando
3. Nostas Arias, Sergio Martín
4. Zhou Li, Selena Yue
5. Dávila Elguera, Dáel Carlos
6. Castañeda Landi, Bruno
7. Altez Diaz, Fiorella Esther
8. Rojas Peralta, Héctor Alfonso
9. De Jesus Alegre, Julissa Beatriz
10. Mendez Salinas, Iris Janet
11. Melchor Castro, Amparo María
12. Pérez Moscoso, Jorge Rodrigo
13. Castro Cáceres, Diego Augusto
14. Gallardo Valdivia, Fernando Juan de la Cruz
15. Torres Pajuelo, Joe Fabrizio
16. Soto Florez, Daniela
17. Lay Sanchez, Ana Lucia
18. Pedraza Ruiz, Giancarlo André
19. Hidalgo Gallegos, Alejandro
20. Martínez Lopez, Fredy Oswaldó
21. Paredes Moreno, Alejandro Horacio
22. Ormeño Valdivia, Fiorella Alicia

23. Contreras Tacilla, Jorge Alberto
24. Dawson Barragan, Sebastian
25. Rosadio Garcés, Samuel Isaías
26. Garcés Avalos, Galo Alberto
27. Deza Clavo, Haydée Mercedes de los Milagros
28. Salazar Paiva, Jesús Franco
29. Cano Choque, Aurora De La Libertad
30. Tenorio Pereyra, Julio Eduardo
31. Celis Silva, Leonardo Rafael
32. Wiegering Valcarcel, Carlos Enrique
33. Hidalgo Ramirez, Francisco
34. Arosemena Granados, Juan Carlos

A la categoría de Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Terceros Secretarios:

1. Ramos Duran, Hans Esteban
2. Gómez Velásquez, Blanca Mercedes
3. Quevedo Tello, Jonathan Nikyoli Antony
4. Wong Gálvez, Beto Daniel de Jesús
5. Ojeda Huerta, Susana Jacqueline
6. Malatesta Lazo, María Alejandra
7. Rossi Lévano, Giancarlo
8. Fujimura Martínez, Jorge Julio
9. Moscoso Ríos, Walter Antonio
10. Valdivia Japa, Mercedes Frances
11. Mejía Márquez, Luis Abel
12. Casas Vallejo, Marco Gonzalo
13. Avilés Flores, Fiorella Kristell
14. Morales Zorrilla, Víctor Hugo
15. Mundaca Quiroz, Diana Carolina
16. Tripoli Bringas, Gonzalo
17. Díaz Inga, Renzo Josemaría
18. Díaz Ramírez, María Fernanda
19. Velásquez Goicochea, Fátima Claudia
20. Ego Aguirre Luján, Elizabeth
21. Moya Villanueva, Luis Ernesto
22. Buchelli Reyes, Luccia Anthonella
23. Soto Aguirre, Jhonatan José
24. Exebio Quintana, Jose Carlos
25. Trujillo Chuqui huaccha, Jím y
26. Aguilar Alfaro, Joseline Michelle
27. Grandez Hidalgo, Jesus Andres
28. Villacorta Tardío, Oscar Augusto Martín
29. Cerna Pajares, Cristian
30. Correa Muñiz, Joaquín
31. Quispe Ojeda, Andrea Geraldine
32. Vera Peñaranda, Héctor Israel

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

2336446-1

SALUD

Aprueban las Fichas de Homologación de “Pipeta de transferencia graduada estéril de 3 ml”, “Pipeta de transferencia graduada estéril de 5 ml” y “Pipeta de transferencia graduada estéril de 3 ml de punta fina”

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 715-2024/MINSA**

Lima, 21 de octubre del 2024

VISTO, el Expediente 2024-0249361, que contiene el Oficio N° 2268-2024-PE/INS emitido por el Instituto Nacional de Salud; el Oficio N° 000322-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA emitido por la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS; y, la Nota Informativa N° D001162-2024-OGAJ-MINSA emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,